

EL CONSTITUCIONAL DICTA LA PRIMERA SENTENCIA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA PAGA EXTRA DE 2012

Para el TC la devolución de los 44 días supone la satisfacción extraprocesal de la demanda presentada contra los recortes en CETARSA, una empresa pública, resolviendo así una cuestión de inconstitucionalidad presentada por la Audiencia Nacional.



En principio, **la resolución del TC no afecta a otras cuestiones de inconstitucionalidad presentadas por el Tribunal Supremo y relacionadas con las sentencias ganadas por CSIF en la Administración de Justicia** y que exigen la devolución de la totalidad de la paga extra.

CSIF cree que esta resolución es tardía e incompleta. Tardía puesto que ese derecho ya ha sido reconocido por los Tribunales ordinarios en muchas sentencias. Incompleta puesto que no recoge el derecho a percibir toda la extra que es nuestra principal reivindicación. **Por esto, CSIF no descarta acudir al**

Tribunal de Justicia de la UE para exigir la devolución íntegra de la paga extra que constituye una reivindicación irrenunciable para el sindicato.

CSIF ganó la primera sentencia que devolvía la paga extra íntegra en la Administración de Justicia (Sevilla) y, posteriormente, ha ganado otras en Valencia, Castellón, Girona y Barcelona (esta incluso con intereses) y ha facilitado los modelos de extensión de efectos a todos los interesados.

No obstante, esta extensión de efectos está suspendida al haberse recurrido en casación por las Administraciones afectadas y, a su vez, el Tribunal Supremo elevó cuestión de inconstitucional al constitucional. En nuestra opinión, la sentencia de CETARSA al reconocer la irretroactividad del RDL 20/2012 y, en consecuencia el derecho al abono de los 44 días de extra devengada, puede abrir una puerta a la devolución íntegra de la paga extra en la Administración de Justicia aunque con el TC nunca se sabe y habrá que esperar a que se pronuncie.

Todavía no hay convocatoria para el grupo de trabajo para negociar la LOPJ pero ... EL MINISTRO ANUNCIA LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LOPJ PARA LA PRÓXIMA SEMANA

CSIF, con la firma del preacuerdo de 2014, consiguió parar la reforma global de la LOPJ que impulsaba Gallardón y salvar los centros de destino tal y como están en la actualidad.

Ahora, **CSIF no va a permitir que se apruebe sin cambios la modificación parcial de la LOPJ** que, ahora, impulsa Catalá y que, entre otras cosas, supone una agresión en toda regla al derecho a la promoción interna y a la carrera profesional de los funcionarios de Justicia.



CSIF fue el único sindicato que pidió empezar a negociar en el mes de marzo para evitar esta situación. Para **CSIF** es intolerable que hayan pasado más de dos meses desde la aprobación unilateral del texto del proyecto de Ley en Consejo de Ministros sin que se haya convocado aún la negociación.

CSIF está listo para negociar desde hace tiempo ya que presentó hace más de un mes las alegaciones y solicitó, en solitario, que se comenzara a negociar antes de Semana Santa puesto que de otra manera el compromiso de negociación expresado por el Ministro de Justicia tras su toma de posesión se iba a diluir como azucarillo como parece que va a ocurrir.

De entre las **propuestas de CSIF para introducir en la LOPJ** y de las que ya os hemos informado están la recuperación de los 9 días de asuntos, la eliminación de los recortes en situación de baja, **el cambio de los centros de destino NOJ bajo el principio de especialización y corregir así el nefasto acuerdo que firmaron el resto de sindicatos y que ha dio carta blanca al Ministerio para implantar la NOJ con el desastre que todos conocemos** y, en perjuicio de los derechos de los funcionarios de Justicia, la eliminación de los planes de movilidad forzosa; suavización del régimen disciplinario y eliminación de incompatibilidades; potenciación de funciones y carrera profesional; reparto de la productividad a toda la oficina judicial y la regularización de las sustituciones y comisiones de servicio sobre la base de criterios objetivos entre otras cuestiones.

¿A qué esperan para cumplir su palabra?

SE VUELVE A PRORROGAR LAS ENMIENDAS DEL PROYECTO DE LEY QUE IBA A REFORMAR EL REGISTRO CIVIL

CSIF se ha vuelto a dirigir al Ministerio para que aproveche esta semana extra (la prórroga es hasta el 12 de mayo) para cumplir su compromiso de parar, total y definitivamente, la privatización del Registro civil.

No obstante, **CSIF ha podido saber que el pasado miércoles el Decano de los Registradores comunicó a los Decanos territoriales que el Ministerio había exigido al Colegio de Registradores la devolución de las fichas de datos** que les fueron facilitadas para hacer el programa del Registro civil así como el borrado de los datos grabados en el citado programa cerrando así el proyecto.

CSIF sigue exigiendo, lamentablemente en solitario, la derogación, no sólo las leyes que ponían el Registro civil en manos de los Registradores, sino también **de la nefasta ley 20/2011**, que también quita a los funcionarios de Justicia la función de Registro civil y que es origen de la palabra “desjudicialización”, es decir, de la justificación y de la coartada utilizada por el Gobierno para impulsar la privatización del Registro civil. **CSIF ha sido el único sindicato en exigir la derogación** de esta perniciosa ley que impide negociar desde cero el futuro modelo de Registro civil.

Por otro lado, **CSIF exige al Ministerio que explique la razón por la que se ha vuelto a introducir una tasa en la tramitación de los expedientes de nacionalidad** que había eliminado hace unas semanas y nos preguntamos por el destino de esa tasa: si va a complementar los 4 millones de euros con los que se va a pagar a los Registradores de la Propiedad en la tercera encomienda de gestión de expedientes de nacionalidad o si esa tasa también se va a perder en el presupuesto como los 536 millones de euros recaudados desde 2012 por la tasa judicial de los que la justicia, tan necesitada de medios, no ha visto ni un solo euro.

**Prometer es fácil, cumplir es otra historia.
CSIF cumple**



Danos tu Confianza

